



INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Responsable	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía CIF Q9155006A domicilio social: Sevilla calle Pablo Picasso, 6 código postal 41018 Tfno- 955 405300 www.juntadeandalucia.es/avra
Delegado de Protección de Datos	dpd.avra@juntadeandalucia.es
Actividad de tratamiento	Verificación de la ocupación y uso de las viviendas del Parque Público de Viviendas.
Finalidad	Constatar la correcta ocupación y utilización de la vivienda y su destino a domicilio habitual y permanente por la persona adjudicataria. Atención domiciliaria y para la actualización de datos a efectos, en su caso, de su rectificación, en especial, relativos a la situación social de la unidad familiar (mayores de 65 años, discapacidades y dependencia). Cumple la función de actualización de datos velando por su exactitud (artículo 5 del RGPD)
Categoría de interesados	Personas arrendatarias, usuarias u ocupantes de viviendas del PPV de AVRA
Datos personales	Extracción de datos preexistentes de la actividad PP17, Gestión del parque público de vivienda. Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfonos, correo electrónico. Datos características personales: estado civil, fecha de nacimiento. Datos sobre circunstancias sociales: situación familiar (número de miembros y datos de la unidad familiar), Datos profesionales: profesión, Datos económicos: propiedades, datos económicos de la unidad familiar, deudas, datos bancarios. Datos de categoría especial: reconocimiento y grado de dependencia
Cesiones	No están previstas comunicaciones a terceros, salvo las que resulten legalmente exigibles.
Transferencias previstas	No están previstas transferencias internacionales de datos
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Por su vinculación con la actividad de origen PP17, la conservación activa de los datos se sujetará a las previsiones de conservación en la actividad de origen
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de AVRA

Base jurídica	<p>RGPD 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo</p> <p>Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, artículo 33,d) redacción dada por Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda; artículo 5.</p>
---------------	---